



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, abril veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 73001-40-22-008-2008-00715-00

Atendiendo la solicitud que precede, ELABÓRESE nuevamente los oficios por medio del cual se comunica el levantamiento de las medidas cautelares según fue ordenado en auto de octubre 11 de 2011.

NOTIFÍQUESE,


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez